

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARGUJILLO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Argujillo, en sesión extraordinaria de fecha 21/02/2024, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, previa solicitud, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://argujillo.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Argujillo, 28 de febrero de 2024.-Alcalde.

R-202400624

